

INSTRUCCIÓN PARTICULAR N° 08/20

Sr. Fiscales de Instrucción

Distrito 3, Turno 7 y Distrito 4, Turno 1

Dres. Raúl Garzón y Ernesto de Aragón

S _____ / _____ D

Jose Gómez Demmel y Héctor David, Fiscales Generales Adjuntos de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 49/19 y en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 171 y 172 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y los arts. 11, 13, 14, 15 y 16 de la ley 7826 (LOMP) y sus modificatorias, imparte a Uds. la siguiente instrucción de carácter particular:

Y VISTAS: I) Las protestas que vienen llevándose a cabo por parte de internos de los distintos Establecimientos Penitenciarios de la Provincia de Córdoba, vinculadas a la emergencia sanitaria ante la pandemia de coronavirus (COVID-19). **II)** Las Instrucciones Particulares n° 13/19 y 17/19 de esta Fiscalía General.

Y CONSIDERANDO: I) Que en los últimos días se han realizado protestas de distinta intensidad por parte de los internos de los Establecimientos Carcelarios de la Provincia de Córdoba (vgr. EP1 –Bower-, EP9 –UCA-), en reclamo de las medidas dispuestas con motivo de la emergencia sanitaria COVID-19, entre otras razones. **II)** La experiencia recogida con la implementación del mecanismo dispuesto mediante IP 13/19 y 17/19 –en las que se dispuso que los Fiscales de Instrucción Raúl Garzón y Ernesto de Aragón procedan directa e inmediatamente ante hechos delictivos cometidos con motivo de manifestaciones sociales-, ha demostrado la utilidad y los beneficios obtenidos

con su puesta en funcionamiento, por cuanto la comunicación directa, inmediata y el trabajo coordinado entre el MPF y los organismos estatales encargados de la prevención y seguridad, constituyeron un exitoso esquema organizacional que permitió brindar una mejor y más eficiente respuesta en la actuación del Ministerio Público ante este tipo de sucesos. **III)** Por ello, resulta conveniente y oportuno que los Fiscales de Instrucción Dres. Raúl Garzón y Ernesto de Aragón, integrantes de la Unidad de actuación del MPF (IP n° 17/19), intervengan inmediatamente ante la comisión de hechos delictivos enmarcados en las protestas llevadas a cabo en los Establecimiento Penitenciarios de Ciudad de Córdoba, por parte de los internos y/o familiares y/o allegados a éstos, ordenando las directivas y medidas urgentes que estimen pertinentes, sea en forma conjunta o indistinta.

Por lo expuesto,

RESUELVO: I. Que la Unidad Fiscal integrada por los Fiscales de Instrucción Dres. Raúl Garzón y Ernesto de Aragón, intervenga inmediatamente -conforme lo dispuesto en Instrucción Particular n° 13/19 y 17/19 de esta Fiscalía General-, ante la comisión de hechos delictivos vinculados a las protestas enmarcados en las protestas llevadas a cabo en los Establecimiento Penitenciarios de Ciudad de Córdoba, por parte de los internos y/o familiares y/o allegados a éstos.

II. Comuníquese y dése la más amplia difusión.

FISCALÍA GENERAL, 16 de septiembre de 2020.